

Revisión salarial 2010

REGULARIZACIÓN CONVENIO (ATRASOS)

En la nómina de enero se regularizó el IPC del 2010 (+2%), con abono de atrasos, sobre todos los conceptos de nómina, excepto el código 9376 (antiguo 9317 de CG, Salario Mínimo Garantizado de puestos de responsabilidad: Directores, Subdirectores y Responsables de Riesgos).

Nos han confirmado que una vez que se publiquen definitivamente las Tablas Salariales Oficiales se regularizará desde Enero 2010.

Seguimos pendientes de regularizar algunas [situaciones, por lo que solicitamos a la Caja que sea más flexible con la norma para darles una solución, sin dejar que se alarguen en el tiempo.](#)

SALARIO MINIMO GARANTIZADO

Se estableció esta garantía en el Acuerdo de Fusión, por 21 pagas de Salario Base-Tablas, iniciándose su aplicación en el pasado mes de enero.

Hemos detectado algunas desviaciones en su aplicación, que trataremos de exponer y subsanar en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Fusión del próximo jueves 10-02-2011.

NOMINA DE FEBRERO

En la nómina de este mes de febrero (el día 25) está previsto el abono del Plus de Convenio: Lineal (300 €) + Variable (25% s/Salario Base-Tablas).

Febrero 2011